

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20563531356	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS BIOMED S.A.C.	Hora de envío :	17:53:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en las bases administrativas en el CAPITULO III SECCION REQUERIMIENTO numeral 6.1 ¿ literal D02, solicitan un motor de 80,000 RPM, pedimos al comité evaluador, considerar incluir los equipos desde 75000 RPM ya que no afecta el funcionamiento.

Nuestro motor cuenta con una potencia de 4.2 newtons-watt; lo que representa un alto torque compensando la velocidad necesaria para realizar cortes precisos y suaves, con una temperatura operativa baja y una vibración mínima, siendo este un equipo usado en diferentes hospitales a nivel mundial aportando gran precisión, seguridad y eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: D02 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE SE ACEPTARÁ D02: MOTOR ELECTRICO DE 60,000 RPM O MAYOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE SE ACEPTARÁ D02: MOTOR ELECTRICO DE 60,000 RPM O MAYOR.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20101281702	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCAT Y CIA S.A.C.	Hora de envío :	11:40:19

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

C04 BIEN POSICIONADO CON RAIL DE SUJECION QUE PERMITE EL TRASLADO CONVENIENTE DEL PEDAL A TRAVEZ DEL CIRUJANO A PIE

¿Puede el Comité Aclarar la especificación?

Se refiere a que tiene bien definido la posición de avance y retroceso en el pedal de aceleración

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE SU APRECIACION NO ES CORRECTA, SE REFIERE A QUE LA POSICIÓN DEL CABLE QUE ALIMENTA AL PEDAL DEBE TENER UN POSICIONAMIENTO QUE NO PERMITA TROPIEZOS U OBSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE CIRUGÍA, ADEMÁS EL EQUIPO DEBE TENER UN SISTEMA DE SUJECIÓN A UNA BASE, PARA EVITAR CAÍDAS Y CONTRATIEMPOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS, ESTOS TAMBIÉN DEBERÁN SER DEMOSTRADOS PARA LA ETAPA DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20101281702	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	BASCAT Y CIA S.A.C.	Hora de envío :	11:40:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

D02 MOTOR ELECTRICO DE 80,000 RPM O MAYOR

¿el requerimiento está referido a que la velocidad para realizar el corte craneal se puede hacer a 80,000 rpm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE APRECIACION ES CORRECTA LA VELOCIDAD DEL MOTOR DEBE LLEGAR A LA VELOCIDAD SOLICITADA, ACLARANDO TAMBIÉN QUE PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN SE INCORPORARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: D02: MOTOR ELECTRICO DE 60,000 RPM O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE APRECIACION ES CORRECTA LA VELOCIDAD DEL MOTOR DEBE LLEGAR A LA VELOCIDAD SOLICITADA, ACLARANDO TAMBIÉN QUE PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN SE INCORPORARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: D02: MOTOR ELECTRICO DE 60,000 RPM O

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	16:22:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases requieren:
CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el postor deberá presentar la ficha técnica de cada bien, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o dueño de la marca. Las especificaciones que no puedan acreditarse por dicho medio podrán ser acreditadas mediante información complementaria (Carta) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca, hasta un máximo de dos (02) cartas.

CONSULTA:

De la revisión de las Bases, en el Capítulo II, Documentación de presentación obligatoria, entendemos que bastará con la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3), para acreditar las EETT, y que los documentos solicitados en el Capítulo III ¿ Características y Condiciones, serán presentados al momento de la suscripción del contrato.

En esa línea, solicitamos tenga a bien aclarar o precisar, si estamos en lo correcto. asimismo, solicitamos modelo de la ficha técnica a la que se hacen referencia en el citado párrafo, o caso contrario precisar que aceptarán ficha técnica elaborada por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.1 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE SU APRECIACION NO ES CORRECTA, DADA LA EXACTITUD QUE SE REQUIERE EN EL EQUIPO SOLICITADO, ESTÁS DEBEN ESTAR EN LOS CATÁLOGOS O MEDIOS DE DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, POR LO TANTO LAS EETT REQUERIDAS NO SE EVALUARÁN POR DECLARACIONES JURADAS Y DEBERÁN SER DEMOSTRADAS EN EL PROCESO, ES DECIR, PARA LA SELECCIÓN DE LA BUENA PRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	16:22:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases requieren:

Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamento y demás normas, de ser el caso

- ¿ Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de registro sanitario
- ¿ Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)
- ¿ Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

CONSULTA:

De la revisión de las Bases, en el Capítulo II, Documentación de presentación obligatoria, no se encuentran los documentos antes señalados, por lo que entendemos que estas se presentarán al momento de la suscripción del contrato.

En esa línea, solicitamos tenga a bien aclarar o precisar, si estamos en lo correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 6.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE SU APRECIACION ES CORRECTA, LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN SU CONSULTA, DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL MISMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	16:22:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

G: PERFORADOR TREPANO- 01 UNIDAD
G01: RANGO DE VELOCIDAD 0-750 RPM

El aditamento de perforación tipo HUDSON es un elemento que se utiliza para realizar una perforación en el cráneo. Para esto utiliza un perforador craneal, el cual es una fresa con 2 diámetros, un diametro externo y uno interno, además de tener un elemento de seguridad que detiene a la fresa cuando termina de perforar el cráneo, evitando dañar los tejidos internos. Para su funcionamiento el equipo utiliza un adaptador o reductor de velocidad tipo hudson el cual reduce la velocidad a un rango entre 900-1200 RPM que es la velocidad adecuada para funcionar sin dañar al paciente. La velocidad tomada en cuenta, no es una velocidad de trabajo para este tipo de fresas perforantes. Esto se cumple para todos los fabricantes.

Se solicita:

Modificar G01 a lo siguiente:

Rango de Velocidad: 900 RPM o menor a 1200 RPM o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III

Literal: 6.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: a), c), e) f), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN YA QUE AL SOLICITAR EL ADITAMENTO DE 750RPM ESTE DEBE TENER ESA PRECISIÓN, POR LO CUAL SE MODIFICADARA LA BASES DE LA SIGUIENTE MANERA ¿, SE PODRÁ ACEPTAR UN MÁXIMO DE ERROR DE 2% Y VARIABILIDAD DE 5%¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN YA QUE AL SOLICITAR EL ADITAMENTO DE 750RPM ESTE DEBE TENER ESA PRECISIÓN, POR LO CUAL SE MODIFICADARA LA BASES DE LA SIGUIENTE MANERA ¿, SE PODRÁ ACEPTAR UN MÁXIMO DE ERROR DE 2% Y VARIABILIDAD DE 5%¿.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	16:22:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

5.4.1. Garantía Comercial

Si la reparación del equipo (originado por fallas técnicas) excediera los veinte (20) días, la empresa deberá cambiar el equipo por uno de características similares o superior por el tiempo que demore la reparación, sin ningún costo para la institución.

Periodo de 36 meses, como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos solicitados.

Si existiese una falla continua (originada por fallas técnicas) que persiste por al menos 3 veces consecutivas, la empresa deberá entregar en reemplazo del equipo otro de características similares o superior sin ningún costo para la institución.

Observación:

Durante la reparación del equipo, si este excediera los veinte (20) días se está solicitando que se entregue un equipo de similares o superiores características al ofertado, lo cual, al ser un equipo costoso, no es un equipo que un tercero lo ofrezca como un servicio. Asimismo, contar con un equipo que reemplace el bien entregado o tenerlo como respaldo, aumentaría el precio del proceso a casi el doble o más (por tener que comprar otro equipo de similares o superiores características).

Se solicita:

En todos los casos, no se requerirá la entrega de un equipo en reemplazo, equipo de respaldo o un servicio por un tercero ya que el postor se encargará de coberturar la garantía por prestación accesoria, que abarca el soporte técnico, capacitación y/o entrenamiento, mantenimiento preventivo y atención de fallas del equipo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.4.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: a), c), e) f), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR NO SE ACEPTA SU CONSULTA, YA QUE, SI EL BIEN ENTREGADO NO POSEE LAS FACULTADES DE DURABILIDAD Y RESISTENCIA EN EL TIEMPO, ES QUE NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, DADA LA IMPORTANCIA DE TENER UN EQUIPO DE ESTE TIPO, NO SE NOS PUEDE PERMITIR DETENER A LOS PACIENTES EN SU NECESIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20516920123	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Hora de envío :	16:22:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

9. Entregables

Certificado de garantía de fábrica y de perfecto funcionamiento del equipo, al momento de la entrega del equipo.

Carta emitida por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de la oferta.

Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma español y en idioma original.

Dos (02) manuales de servicio técnico, emitidos por el fabricante en idioma español y en idioma original.

Entregará a la Unidad de Soporte Biomédico el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo que efectuará el proveedor del bien durante el periodo de garantía.

Protocolo de pruebas, con los resultados esperados, ambos deberán contar con la firma del personal asignado por el departamento de anestesiología y centro quirúrgico para la revisión del protocolo y su cumplimiento, al igual por la parte técnica (unidad de soporte biomédico).

Declaración jurada para el cumplimiento de los mantenimientos preventivos con el plan durante la garantía, así mismo, deberá mencionar los procedimientos que deberá seguir y la persona encargada de dichos mantenimientos.

Se solicita:

Debido a que el contrato se celebrara entre el contratista y la entidad, se solicita aclarar o precisar que estamos en lo correcto respecto al siguiente punto:

Certificado de garantía y de perfecto funcionamiento del equipo emitido por el postor, al momento de la entrega del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 9 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN, EN EL CASO DE LOS MANUALES, ESTOS SI PODRÁN SER ENTREGADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO

6.1 CARACTERISTICA Y CONDICIONES

DENOMINACION DEL EQUIPO: CRANEOTOMO

C04) BIEN POSICIONADO CON RAIL DE SEJUACION QUE PERMITE EL TRASLADO CONVENIENTE DEL PEDAL A TRAVES DEL CIRUJANO A PIE.

Solicitamos al Comité, ampliar la característica a ¿ASA DE TRANSPORTE¿, quedando de la siguiente manera: ¿RAIL DE SUJECION Y/O ASA DE TRANSPORTE¿, permitiendo así mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REFIERE A QUE LA POSICIÓN DEL CABLE QUE ALIMENTA AL PEDAL DEBE TENER UN POSICIONAMIENTO QUE NO PERMITA TROPIEZOS U OBSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE CIRUGÍA, ADEMÁS EL EQUIPO DEBE TENER UN SISTEMA DE SUJECIÓN A UNA BASE, PARA EVITAR CAÍDAS Y CONTRATIEMPOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS, ESTOS TAMBIÉN DEBERÁN SER DEMOSTRADOS PARA LA ETAPA DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO

6.1 CARACTERISTICA Y CONDICIONES

DENOMINACION DEL EQUIPO: CRANEOTOMO

E05) UNA (01) PIEZA DE MANO ADITAMENTO ANGULADO TELESCOPICO (PARA BASE DE CRANEO, TRANSESFENOIDAL) O ADAPTADOR ANGULADO EXTRA LARGO PARA BASE DE CRANEO TRANSESFENOIDAL.

Solicitamos al Comité, aclarar a que se refiere con el termino telescópico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE LA ACLARACIÓN: ALARGABLE, ES DECIR, UN CUERPO CILÍNDRICO INTERNO Y OTRO EXTERNO, EN EL CUAL SE PUEDAN AUMENTAR SUS DIMENSIONES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL ESPECIALISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO
6.1 CARACTERISTICA Y CONDICIONES
DENOMINACION DEL EQUIPO: CRANEOTOMO
G01) RANGO DE VELOCIDAD 0 ¿ 750 RPM

Solicitamos al Comité, ampliar la velocidad de 0 hasta 1200 RPM, fomentando así mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE NO SE ACEPATARA SU CONSULTA YA QUE AL SOLICITAR EL ADITAMENTO DE 750RPM, ESTE DEBE TENER ESA PRECISIÓN, SE PODRÁ ACEPTAR UN MÁXIMO DE ERROR DE 2% Y VARIABILIDAD DE 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPO CRANEOTOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DEL HNCH

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	18:38:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO

6.1 CARACTERISTICA Y CONDICIONES

DENOMINACION DEL EQUIPO: CRANEOTOMO

H03) VIENTE (20) FRESAS TIPO ¿BOLA¿ DE DIFERENTES TAMAÑOS A ESCOGER POR EL USUARIO.

Solicitamos al Comité, aceptar FRESA ROSEN, de acuerdo a lo autorizado por la Digemid, fomentando así mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DETERMINA POR UNANIMIDAD, PRECISAR QUE EN SU PROPUESTA SE DEBERÁ PODER VERIFICAR QUE POSEEN LAS FRESAS SOLICITADAS DE "BOLA" Y EN DISTINTOS TAMAÑOS, NO SUPERDITAMOS A LOS POSTORES A UN TIPO ESPECÍFICO PARA FOMENTAR LA PLURALIDAD DEL PROCESO, EN EL MOMENTO O PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERÁ HACER LA CONSULTA AL ÁREA USUARIA, EN LA PREFERENCIA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null